

LAS ACTAS CONSTITUCIONALES

I

LAS ACTAS Y EL REGIMEN

Las instituciones jurídicas, en general, expresan los procesos sociales que deben reglar. Los principios del derecho reinante en un país determinado muestran sus realidades sociopolíticas, históricoculturales y socioeconómicas. El Derecho Público, en su esfera, configura la reglamentación sustantiva del poder, cuyas relaciones de conjunto señalan el tipo de orden político de que se trata.

Así, las Actas Institucionales recientemente "dictadas" corresponden, en este caso con rigor, al régimen político en funcionamiento. Tienen ellas el mérito de impedir cualquier engaño. En efecto, resulta ya claro que Chile vive en un régimen neofacista (neo, porque el facismo primero se instala en los años 20 de Europa de entreguerras.)

Lo esencial del facismo es ser una justificación de la violencia contrarrevolucionaria en el marco del Estado. La fuerza en estado puro se instala en el aparato gubernamental y actúa en el límite territorial de la nación. La fuerza apoderada del Estado domina a toda la sociedad civil en nombre de un cierto nacionalismo. Los individuos y los grupos carecen de libertades junto a la omnipresencia de este Estado nacionalista. Observemos, en primer lugar, la empresa de dominación totalitaria:

a) La característica común de los totalitarismos (tanto el revolucionario como el contrarrevolucionario) es prometer el reino de la libertad para un mañana promisorio e indeterminado, a condición de aceptar que en el presente no existe ninguna libertad política o social real.

Se nos dice "Tengo el íntimo convencimiento de que la libertad sólo logrará prevalecer en aquellas sociedades que la entienden como un atributo de un ser racional y libre, cuya conducta debe responder a exigencias objetivas de su propia naturaleza y, no como una supuesta facultad para desentenderse de toda norma moral". Obsérvese bien que el atributo reconocido, en la práctica no existirá sino para aquellos elegidos (la vanguardia) que conocen de una vez y para siempre las "exigencias objetivas" de la "moral" y de la "naturaleza humana". (En su hora, Stalin, Hitler y Mussolini). En nuestro caso, las exigencias de libertades reales son un "capricho" o "fuente de libertinaje" y por supuesto "campo propicio para la anarquía" o "para el despotismo" (!). Naturalmente la conclusión del sofisma totalitario es: "Para ello, la nueva institucionalidad está concebida sobre la base de una nueva democracia, capaz de defenderse en forma activa y vigilante de quienes pretenden destruirla". (El mismo sistema en la Unión Soviética staliniana, la Alemania hitleriana y la Italia facista).

b) La segunda característica del totalitarismo es encubrirse o avergonzarse de ser tal. Dicha tarea se realiza por el descubrimiento y justificación de una nueva verdad social definitiva. (En su hora, la clase, la raza o la nación.) Entre nosotros, tal teoría social es la doctrina de la seguridad nacional.

Veamos primero el típico ocultamiento... "no puedo, sin embargo, dejar de salir al paso de aquellos que, distorsionando el verdadero concepto de seguridad nacional, lo combaten como una idea de cuño totalitario". Y contemplamos, a continuación, la grandiosidad teórica del nuevo principio totalitario: "Seguridad nacional, incluida la auténtica tradición, y desarrollo nacional, tanto espiritual como material, aparecen así como elementos integrantes del bien común de una comunidad determinada, y adquieren para el caso particular de Chile un significado que nuestra experiencia reciente saca del ámbito de las meras teorías, para llevarlas al campo de una realidad llena de dramatismo". Luminosamente, la teoría y la praxis se

integran en esta vía chilena que con modestia no exporta "lo que es nuestra respuesta propia y original al desafío que enfrentamos" y que por algún lapsus revelador está "llena de dramatismo"...

El ocultamiento exterior, como siempre en estos regímenes, expresa la lucha de las fracciones. A los tácticos imprudentes que desean facismo a la luz del día se les proyecta como nacionalistas facistas; ellos deben cargar con tal odiosidad porque los auténticos nacionalistas quieren un "Estado de Derecho". Y si cabe alguna duda la "ratificación constitucional" de las Actas prueba definitivamente que vivimos un Estado de Derecho.

c) La tercera característica es la indeterminación temporal del proceso de transición hacia las instituciones definitivas. (La URSS en 60 años todavía no alcanza el régimen comunista) En nuestro caso, la promesa democrática es aún más incierta ya que para obtenerla debemos derrotar primero o previamente a un enemigo luciferiano: el marxismo. Esta doctrina "intrínsecamente perversa" es la fuente de una agresión permanente". De esta manera se califica al marxismo como el sumo mal provisto de poder ya que "agrede", "se camufla", se "infiltra", promueve "el desorden en todas sus formas". Incluso "desorden en los espíritus".

d) Obviamente, la cuarta característica es prosaica y cruel. Hay que obedecer, ya "que los principios consagrados como básicos de la institucionalidad chilena, lejos de proclamarse sólo como simple declaraciones teóricas, se convierten en normas exigibles en la práctica, al establecerse en otras de las Actas Institucionales que hoy promulgamos, que todo acto de una persona o grupo que atente contra tales valores es jurídicamente ilícito y se sancionará judicialmente como contrario al ordenamiento institucional de la República".

En verdad, en un sistema totalitario importan los principios sólo en la medida que serán fuente de coacción y represión en una amplia esfera de la vida civil, de acuerdo a la mayor o menor pretensión que asuman las ideas totalitarias. Por cierto en lo que son todos iguales es que se "convierten en normas exigibles en la práctica. La teoría totalitaria es la justificación de la represión inhumana. Mas aún, el aparato represivo, ya justificado por los ideólogos, adquiere su autonomía total, libre de todo freno o control objetivo de otros poderes y libertades reales de los ciudadanos.

¿Qué ha sucedido en Chile para que puedan emerger estos ideólogos que transforman el miedo en violencia?

Pues bien, el miedo recíproco es el fenómeno chileno que justifica la violencia. La operación política de la Unidad Popular desintegró las instituciones sociales y políticas democráticas chilenas. Introdujo masivamente, desde 1970 a 1973, el lenguaje militar: los "enfrentamientos", el "enemigo principal", la "correlación de fuerzas", etc. etc. Con piedad diríamos de aquellos divulgadores del arte militar que eran aprendices de brujos. En efecto, la antigua tradición histórica chilena de una política civilizadora ha desaparecido por completo. No hay más tradición que las memorias militares. El nuevo nacionalismo bajo el pretexto de recoger las "tradiciones auténticas" ignora voluntariamente las memorias colectivas del pueblo, las tradiciones republicanas y los programas del humanismo.

Paradójicamente, este "nacionalismo" disminuye la soberanía económica, política y cultural de Chile al insertarlo (o al menos pretender hacerlo) en la economía mundial, sin barreras para el capital financiero internacional. La inversión extranjera acudirá a nuestro territorio cuando el "orden" esté garantizado. Dicho de otra manera, cuando no sea posible ni el conflicto social ni la disidencia.

En este esquema, los ideólogos integristas, tienen como tarea un "Estado de Derecho" en que la disidencia sea castigada y donde la tranquila posesión y usufructo de la propiedad mobiliaria e inmobiliaria esté garantizada. Por su parte, los tecnócratas, previa renuncia a sus convicciones éticas, deben preparar el modelo de crecimiento. Es preciso redimensionar el país para la incorporación al mercado internacional. La transición, justificada ya ideológicamente, se acompaña de un estado de excepción o como dice el Acta Constitucional N° 4 de "regímenes de emergencia" (guerra, conmoción interior, subversión latente y calamidad pública) que impiden o paralizan toda resistencia social de los trabajadores y cesantes. Suprimido todo atisbo de mercado de trabajo emerge un poderoso mercado de capitales. El dinero, "subsidiariamente", en la práctica protege a la familia y a la tradición ya que no se puede confiar en las Iglesias porque están infiltradas por el marxismo.

Sin embargo, el modelo social en marcha promete "la buena vida" para todos los chilenos. Antes, se nos dice, en los gobiernos políticos no se consideraba a los pobres extremos. Ahora, comprobamos, se introduce el tema de la extrema pobreza como un símbolo. Permite desprestigiar a los gobiernos pasados. Tranquiliza la conciencia tecnocrática y actúa como un opio de los marginados. La extrema pobreza es un motivo de discurso y en, absoluto, un esfuerzo consistente y sistemático de igualdad y progreso social. Mas aún, es una justificación de la pauperización de los grupos medios, denunciados como los ~~usufructuarios~~ usufructuarios de los subsidios en educación, salud y vivienda, durante las décadas pasadas.

Todo aquel que reflexione un instante sobre el esfuerzo que significa erradicar la extrema pobreza comprenderá que requiere una movilización de recursos extraordinaria, una verdadera revolución social (Por cierto que una contrarrevolución perpetua y extiende la pobreza).

El Acta Constitucional N° 3 tiene por misión ofrecer y repartir nuevos derechos humanos y sociales. Repartición puramente simbólica, para el día que cese hasta el vestigio de la subversión latente. Pero como sabemos que el enemigo al cual enfrentamos es todo poder y maldad, no hay ninguna probabilidad de ejercerlos regularmente, ya que incluso puede introducirse por la "contaminación ambiental" en cuyo caso este nuevo derecho a la salud tendrá "restricciones específicas al ejercicio de algunos derechos o libertades para proteger el medio ambiente.

Cada nuevo derecho o antigua conquista está supeditada a la emergencia. En rigor, el único derecho reconocido es el derecho a la vida. Bien ilusoria conquista porque la denuncia de atropello a los derechos humanos, sabemos, en la práctica reiterada, atenta contra la "seguridad nacional". Sin embargo, si se diera la hipótesis optimista que el enemigo fuera derrotado entonces para precaver la propiedad (la tradición y la familia, subsidiariamente) se han introducido reformas regresivas que impiden el cambio social. La propiedad queda restituida a su status de 1925 o antes. En el dinero cosmopolita está fundada la esperanza de desarrollo "nacionalista". El instrumento para justificarlo es la agresión permanente, la guerra inconclusa y latente.

Naturalmente, los poderes públicos se radican en la institución militar. Los institutos militares asumen la tarea política y deben proveer de un tipo de sucesión, de representación social y de mediación de intereses.

Toda representación democrática desaparece y se introduce la representación de ciertos "estamentos" no contaminados ideológicamente. Es un corporativismo a escala de las corporaciones industriales y financieras que actúan en el mercado, la sociedad y la cultura. La presión e influencia de los gremios está en relación con su dimensión y capacidad financiera trasnacional que disponen del poder internacional que nace del peligro de guerra mundial.

La mediación social se realiza por "ordenes"; se impone el deber de la obediencia. (Art. 7 de los Deberes Constitucionales). Esta jerarquización de la vida social se realizará en todos los ámbitos de la vida social; donde haya un jefe, habrá obediencia y órdenes.

Finalmente, al no reglamentarse la sucesión política, o sea los plazos, responsabilidades y formas de elección de las autoridades políticas, el conflicto por el poder se transforma en una lucha sin reglas ni leyes. El poder se personaliza y se transforma en una cosa a disposición de quien reuna más fuerza y habilidad.-

www.archivopatriciaoaylwin.cl